

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DOMINGO 17 DE JUNIO DE 1877.

Número 2.767.

CONDICIONES DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capi- tal, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 céntos de real línea del tí- pulo de los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion loca de nueve á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion loca de nueve á los suscritores y 30 á los que no lo sean.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

Año XII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SECCION DE RECLAMOS.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo. De canchón ó canchón. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17

A los hojalateros.

Hojalatas dulces (A. C.) CA CD (marca.) Grifos metal todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

- Alfileres.
- Alfileres de seda.
- Alfileres de metal.
- Alfileres de acero.
- Alfileres de latón.
- Alfileres de cobre.
- Alfileres de bronce.
- Alfileres de plata.
- Alfileres de oro.
- Alfileres de níquel.
- Alfileres de zinc.
- Alfileres de estaño.
- Alfileres de hierro.
- Alfileres de latón.
- Alfileres de cobre.
- Alfileres de bronce.
- Alfileres de plata.
- Alfileres de oro.
- Alfileres de níquel.
- Alfileres de zinc.
- Alfileres de estaño.
- Alfileres de hierro.

Quincalla.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas.
- Limas.
- Triángulos d.
- Chachas.
- Escotina.
- Barreas.
- Garlopas.
- Sierras.
- Berbiquies.
- Cepillos.
- Serruchos.
- Formones.
- Junteras.
- Verdugos.
- Gubias.
- Guillames.
- Compases.
- Roblones.
- Tenazas.
- Terrajas.
- Esenadoras.
- Alicates.
- Triscadores.
- Destornilla.
- Corta-frios.
- Ficheros.
- Cuchillas.
- Martillos.
- Saca-bocados.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Perlas de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras.

errojos ó forrellats y fallehas. Corra luras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, comodas, areas, puptréis y maderas.

Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

AGRICULTURA.

UTILIDAD DEL CABALLO PARA LA INDUSTRIA AGRÍCOLA.

(Conclusion.)

Las yeguas pueden recibir el caballo desde la edad de tres años, aunque en las casas de labranza conviene sea cuando tenga de cinco á seis, si se quiere que aprovechen sin descanso para el trabajo. Otros autores creen que por esta misma razon, la monta de año y vez sea más conveniente; pero es un error en cuanto á que las yeguas desean lo contrario desde el oncenno dia del nacimiento de sus hijos. Toda yegua, segun afirman los mas entendidos veterinarios, puede desde el principio de la gestacion trabajar, y solo cuando esta se halla muy adelantada, sobre el décimo mes, necesita mucho cuidado y grandes precauciones para evitar accidentes que siempre son perjudiciales.

En esta época es cuando conviene tenerlas encerradas y aisladas de las cuadras, y luego que han desocupado, debe dárseles en pequeñas dosis y á menudo bebidas tibias hechas siempre con salvado.

Mr. Boussingault ha determinado tambien la relacion que necesariamente existe entre el peso intrínseco del caballo y la cantidad de alimentos que consume: sus cálculos son los siguientes:

Diez y siete caballos y yeguas, desde cinco hasta doce años de edad, comiendo diariamente cada uno 15 kilogramos de heno, han pesado 8.277 kilogramos. Siendo el peso medio del caballo, 486,05 kilogramos, resulta que necesita 3,08 kilogramos de heno de prado para el alimento diario de 100 kilogramos de peso vivo de todo caballo que trabaja ocho ó diez horas diarias.

Tambien ha determinado la rapidez del crecimiento en aquellos caballos cuyo peso ordinario es de unos 500 kilogramos, y para ello ha pesado una cria acabada de nacer, y ha observado en diferentes crías que pesaba 50 kilogramos, por ejemplo, el 25 de Mayo, dia en que nació; y el 20 de Agosto siguiente, despues de ochenta y siete dias de lactancia, 134 kilogramos, ó sean 0,97 kilogramos por dia. Otro que pesó recién nacido 50,04 kilogramos, á los 128 dias 175,06, y por este orden sus observaciones son infinitas.

Fácil nos sería proseguir citando hechos acerca de la cria caballar, así co-

mo tambien las muchas ventajas que reportaria la agricultura con la cria de un ganado especial para todas sus operaciones, porque estamos convencidos hasta la evidencia de que una de las causas principales que más han contribuido á disminuir nuestra riqueza agrícola consiste en haber separado de la labranza, tragu y acarreo, el ganado boyal y caballar de que antes se hacia general uso en España hemos descuidado su reproduccion y fomentado la de las mulas con un conato de trascendente ruina, desconociendo que este proceder es la raiz y el verdadero origen de la decadencia de nuestros labradores, engendro de esterilidad que si no se corta por el pie, ha de aumentar el mal que deploramos en proporciones verdaderamente aterradoras y funestas.

Nuestro ilustrado Juan de Arrieta, en su tratado titulado *El Despertador*, inserto en la agricultura de Alonso Herrera edicion de Madrid de 1677, dice: «Que si se verifica la estincion del ganado mular, se librarán los labradores de sus apuros, atrasos y miserias: que se facilitará á estos infelices, que si en el servicio más esencial del Estado, un gran beneficio, porque se disminuirán los comestibles, y los artículos de primera necesidad serán más abundantes, y por último que progresará nuestra cria caballar, tan decayda hace años.» ¿Qué extraño es que esto se escribiese hace cerca de dos siglos, cuando tenemos otro precepto en nuestra Santa Escritura? En efecto, léase el capítulo XIV, vers. 10 del *Levitico*, y se verá que Dios manda á Moisés y á su pueblo; que no permitiesen ser juntas sus yumentas con animales de otra especie. Justo y merecido castigo de la infraccion de este mandamiento ha sido el cúmulo de males que han sobrevenido á los labradores.

Un eminente publicista dijo á Cárlos III (1) lo que sigue:

«Se persuadirán á los labradores las ventajas que resulten de arar con bueyes y vacas, en lugar de mulas, caballos y asnos. La agricultura se define *Hominum boumque labores*, pero no dice *mularum*.

«Las mulas aran mucho más terreno, pero no aran bien. El arado necesita profundizar mucho, segun el sentir de cuantos griegos y latinos antiguos y modernos escribieron de agricultura.

«Ellos, los físicos y los naturalistas suelen discordar cuando nos señalan los principios de la fecundidad de la tierra y semillas; mas proceden muy de acuerdo en que se ha de revolver, modificar y profundizar el terreno poderosamente; y todos convienen en que de hacerlo ó no hacerlo hay notable diferencia de cosechas.

«Los labradores, sin ser griegos y la-

(1) Apuntes sobre el bien y el mal de España, escritos por orden del Rey, por D. M. A. de la Gánara, Villanueva y Geltrú, año 1813 tomo I. pág. 168.

tinios (que no es profesion suya), saben lo mismo por experiencia propia. ¿De qué sirve, pues, arañar más para coger menos?

Tambien es equivocacion pensar que en esto hay ahorro de jornales; lo que se adelanta por una parte, se atrasa por muchas, ¿qué haremos con abarcar más, para apretar menos? Si las mulas aran más, los bueyes aran mejor, cuestan menos, se mantienen con poco, y no gastan herraduras.

«Si se les rompe la pierna, se aprovecha la carne, se vende el cuero y se pierde poco.

«Si le sucede lo mismo á las mulas, es carne para los cuervos, y cuesta muy caro reemplazarlas y mantenerlas.

«Si los bueyes van á viejos, se engruesan con nabos ó harina, y se saca de ellos para comprar otros. Si lo van las mulas, no hay quien dé un cuarto por ellas, y vienen á servir para alimento de buitres.

«En llegando á restablecerse la abundancia del ganado vacuno, se prohibirá absolutamente el uso de las mulas para los arados; antes de los antiguos siempre araban con bueyes.»

Bobus ara terras cuos port mactabis ad aras. Si nos remontamos á épocas mucho mas lejanas, veremos que ya en las Cortes de Madrid del año 1534, y en las de Valladolid de 1542, se pidió la prohibicion del ganado mular, y decretaron las últimas que no se cabalgase en ellas ni se usaran en los coches, lo cual prueba evidentemente la escasez de caballos que ya habia en aquella época, y la cual tanto ha contribuido al retraso de nuestra labranza.

Por no alargarse demasiado este artículo, renunciamos á hacer el cálculo de las pérdidas y daños que resultan de la labranza con mulas, á pesar de que no nos sería muy difícil presentar toda la copia necesaria de datos y porciones, y nos limitaremos á indicar que cada par de mulas tiene de coste y gastos de labranza 39.975 reales: de producto solo 32.383, y de pérdida 7.598 en diez años; de los cuales tocan á cada uno 3.997 y pico de reales de coste; de producto 3.238 y pico, y de pérdida positiva 758 reales.

Visible, por lo tanto, es la dificultad en que se encuentran los labradores de desembolsar 3.600 reales que es lo menos que puede costarles un par de mulas para reemplazo de otras, y de aquí la necesidad continua de comprarlas al fiado á precios excesivos, viniendo á ser esta la verdadera causa de sus atrasos, empeños y ejecuciones.

Por último, no queremos concluir este artículo sin rebatir uno de los cargos que aducen los defensores de las mulas, despreciando á los caballos como no tan fuertes para el acarreo, carga y portes, como aquellas. Este se desvanecerá á primera vista por sí sólo y por todo aquel que se sirva de ellos, pues sobre ser de mas hermoso aspecto sirven mucho mejor si se les da el mis-

mo pienso que á las mulas, se les trata con limpieza y halago, y no se les doma hasta que hayan entrado en seis años, con lo que alcanzarán, estando bien mantenidos, el vigor que se les quita de hacerlo antes y no cuidarlos como se requiera. Véanse las jaquillas de las recuas de Asturias y Galicia, con las que aquellos naturales hacen sus conducciones á Leon y á las Castillas, con la misma carga que se acostumbra á poner á los machos y mulas. Este ejemplo, y otros que pudiéramos citar demuestran la verdad de nuestro aserto, á saber: que estinguída la cria del ganado mular, no solo se aumentaria el vacuno, que es el mas importante para la agricultura, sino el caballar que hizo la felicidad y gloria de nuestros antepasados.

Balbino Cortés.

RUSIA.

Rusia es una nacion de aldeas. Sus ciudades son escasas y sin influencias civilizadoras de gran importancia.

El ruso del Norte vive errante entre sus desiertos de hielos, sin una idea de la nacion á que está sujeto.

Hablarle al lapon y al samoyedo de Moscú ó San Petersburgo, es hablarle un idioma que apenas sabe.

El lapon ruso lleva su tienda, sus reños y su familia á donde quiera que vá, y aquele es su patria.

Si tiene alguna idea de ella, la tiene por los puertos de Arkangel y el Onega.

Cuando se acerca á estos puntos, es cuando verdaderamente es súbdito del Czar.

En la parte más meridional de la Laponia rusa se van ya levantando algunas aldeas.

Esto es ya un adelanto, y la civilizacion debe estar de enhorabuena.

El samoyedo pertenece á una raza vencida y es más desgraciado que el lapon.

Su inteligencia es sumamente escasa y la raza vencedora eslava trafica con su estupidez y lo tiene sujeto.

Es pastor y leñador, porque no sabe otra cosa.

Si se le pregunta si aspira á una vida mejor, se encoge de hombros.

A sus estériles campos y á sus ingratas montañas, designan los rusos con la parafresis de *tierra de los samoyedos*.

Cuando se abandona este suelo cruel, y se penetra en la gran Rusia, la sele va y la aldea forman el paisaje.

Todo es triste y melancólico, como si la naturaleza vistiera luto.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

387

- Núm. 4.456.—Córdoba.—Aguilar, D. Rafael María Valverde, 6 idem generoso.
- Núm. 4.457.—Id.—Villaviciosa, D. Antonio Escobar Infante, 6 idem aguardiente triple anis.
- Núm. 4.458.—Id.—Rute, D. Antonio Jimenez Padilla, 3 idem idem anisado.
- Núm. 4.459.—Id.—Id., D. José Guerrero, 3 idem idem.
- Núm. 4.460.—Id.—Villaviciosa, D. Sebastian Vargas Sanchez, 6 idem doble anis.
- Núm. 4.461.—Id.—Rute, D. Diego Ecija Perez, 3 idem idem anisado.
- Núm. 4.462.—Id.—Id., D. Isidoro Molina, 4 idem idem.
- Núm. 4.463.—Id.—Córdoba, D. Rafael Ecija Repollo, 3 idem idem.
- Núm. 4.464.—Id.—Villaviciosa D. Martin Nevado Nevado, 6 idem vino seco.
- Núm. 4.465.—Id.—Lucena, D. José María del Valle, 4 idem aguardiente anisado.
- Núm. 4.466.—Id.—Arnaja, D. Francisco P. Pabot, 6 idem aceite refinado.
- Núm. 4.467.—Id.—Rute, D. Rafael Ecija Perez, 3 idem aguardiente anisado.
- Núm. 4.468.—Id.—Id., D. Diego Perez Jimenez, 3 idem idem.
- Núm. 4.469.—Id.—Caragüey, D. Diego Hinojosa Moyano, 34 idem de uva.
- Núm. 4.470.—Id.—Doña Mencía, D. Isidoro de Gab, 12 idem idem.

386

EXPOSICION VINÍCOLA.

- Núm. 4.440.—Córdoba.—Lucena. D. Rafael Ganin, 4 idem idem.
- Núm. 4.441.—Id.—Id., D. José de Mora, 4 id. id.
- Núm. 4.442.—Id.—Id., D. José María del Valle, 24 idem idem.
- Núm. 4.443.—Id.—Id., D. Francisco Rodriguez, 4 idem idem.
- Núm. 4.444.—Id.—Id., D. Francisco Barrios, 8 idem vino y arrope.
- Núm. 4.445.—Id.—Id., D. Antonio José Canela, 16 idem idem idem.
- Núm. 4.446.—Id.—Id., D. José Ruiz Canela, 14 idem idem montilla.
- Núm. 4.447.—Id.—Id., D. Eduardo Alvarez Sotomayor, 4 idem idem blanco.
- Núm. 4.448.—Id.—Id., D. Eugenio Fullerat, 4 idem idem.
- Núm. 4.449.—Id.—Id., D. José Ruiz Algar, 12 idem idem.
- Núm. 4.450.—Id.—Id., D. Gabriel Lora, 18 idem idem Pedro Jimenez y arropado.
- Núm. 4.451.—Id.—Aguilar, D. Andrés de Mora Lopez, 6 idem idem blanco.
- Núm. 4.452.—Id.—Id., D. Francisco Tiscar Lopez, 6 idem idem.
- Núm. 4.453.—Id.—Id., D. Ricardo de Toro Castilla, 6 idem idem.
- Núm. 4.454.—Id.—Id., D. Narciso Carretero, 6 idem de los moritos.
- Núm. 4.455.—Id.—Córdoba, D. José Gordillo, 6 idem idem blanco.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

383

- Número 4.393.—Córdoba.—Villanueva, D. José Escobar Infante, 18 idem idem.
- Núm. 4.394.—Id.—Id., D. Sebastian Vargas, 18 idem idem.
- Núm. 4.395.—Id.—Id., D. Ramon Vargas, 12 idem idem.
- Núm. 4.396.—Id.—Id., D. José Ruiz Perez, 12 idem idem.
- Núm. 4.397.—Id.—Id., D. Francisco Arribas Nevado, 6 idem idem.
- Núm. 4.398.—Id.—Id., D. Antonio Escobar Infante, 6 idem idem.
- Núm. 4.399.—Id.—Id., D. José Nevado y Nevado, 6 idem idem.
- Núm. 4.400.—Id.—Id., D. Antonio Escobar Arribas, 12 idem idem.
- Núm. 4.401.—Id.—Villaviciosa, D. José Martínez Serrano, 6 idem de vino blanco.
- Núm. 4.402.—Id.—Id., D. Martin Nevado y Nevado, 6 idem idem.
- Núm. 4.403.—Id.—Id., D. Francisco García Morales, 5 idem generoso.
- Núm. 4.404.—Id.—Obejo, D. Pedro Gonzalez, 6 idem idem blanco.
- Núm. 4.405.—Id.—Zueros, D. Antonio Cantero, 6 idem idem generoso.
- Núm. 4.406.—Id.—Córdoba, Doña Dolores Tallon Alonso, 6 idem idem.
- Núm. 4.407.—Id.—Obejo, Herederos de Teresa Salas, 6 idem pasto.

Alicante 17 de Junio de 1877.

LA JUSTICIA CON QUE SE PIDE.

Aunque estamos convencidos de que en Alicante no existe una sola autoridad superior, ni un solo funcionario del ramo de Hacienda, que no conozca la justicia con que nuestros terratenientes se lamentan de la desesperada situación en que se hallan, á causa de la tenaz sequía, convertida ya en calamidad pública para toda la zona en que se halla enclavada nuestra capital; en estos momentos en que, gracias á las exhortaciones de la prensa, y á la iniciativa de la Liga de Contribuyentes, se está gestionando con gran actividad para obtener del gobierno dos concesiones, sin las cuales la situación de los labradores, llegará en breve á ser mas desesperada, si cabe, que lo es al presente, creemos oportuno consignar un hecho y llamar sobre él la atención de quien corresponda, para probar con cuanta razón se pide la condona de la contribucion territorial del presente año, en que las tierras no han dado ningún producto, y la variación del concepto en que están amillaradas esas tierras, puesto que se las viene considerando como de primera clase ó sea de regadío, cuando no son nisi queira de cuarta, pues no disfrutan del riego eventual, por cuya razón deben considerarse como de secano.

Como queda dicho y segun hemos indicado en nuestros últimos números, la Liga de Contribuyentes, en su reunión del día 13 del actual, acordó dirigirse al Ayuntamiento para que éste, con arreglo á lo dispuesto por varias reales órdenes, solicite la condona de la contribucion territorial, y nombrar una comisión que gestione los medios de variar el concepto en que están amillaradas las tierras de la vecina huerta. El primero de dichos acuerdos se halla ya ejecutado, con la presentación de la oportuna instancia á la Corporacion Municipal; y la comision encargada de cumplimentar el segundo ha dado tambien los pasos necesarios para evacuar su cometido, y por cierto lo ha hecho con gran actividad é inteligencia, como tambien digimos ya oportunamente. Pero aunque conocemos el celo de los señores que componen la comision que nos ocupa, y aunque estamos persuadidos de que no descuidarán nada de lo que pueda contribuir al buen resultado de sus gestiones, á ellos debemos recordar antes que

á nadie, el hecho que ha de ser un poderoso argumento de su peticion, por mas que conozcan mucho mejor que nosotros ese hecho, que saben por experiencia propia, y que deben consignar en la exposicion que redacten.

Tal vez se habrá adivinado ya que nos referimos al precio exorbitante á que se pagan en la huerta las pocas aguas que de vez en cuando suministra el pantano, reducido hoy, como es notorio, casi á la nulidad por haber perdido sus antiguas condiciones.

En efecto ese es el hecho á que nos referimos, y basta decir que en la pasada semana se ha vendido la hora de agua del pantano á 24 y 26 duros, para probar la justicia con que se pide la declaracion de que son de secano las tierras cuyo riego cuesta veinte y seis duros por hora.

El partido de Novelda entregó ayer en la Caja de quintos su contingente con algunas bajas por ausencia de los mozos.

Mañana deben presentarse los tres pueblos que componen el distrito de Elch y aprontar sus cupos que ascienden á 135 hombres.

A treinta ascendia ayer el número de redenciones verificadas, que representan una cifra de 12.000 duros.

Segun nuestras noticias, seis son los aspirantes ó solicitantes á la plaza de Contador de fondos provinciales; entre ellos hay uno, el Sr. Alarcon, que ya estuvo empleado en las oficinas de esta provincia, y que ha desempeñado por espacio de seis años la plaza de Contador en otra provincia.

Parece que D. Casiano Quilez, canónigo de la Colegiata de esta ciudad, ha pasado á Murcia á hacer oposiciones á la vacante de Lectoral que resulta en aquella Iglesia, á cuyo acto dice que se presenta tambien el Sr. Manterola.

Celebrariamos que en Alicante pudiese anunciarse la vacante de la Magistral y que se confiriera con mas calma y menos apasionamiento que se hizo en otra ocasion.

Ha sido nombrado marinero de la Direccion de Sanidad de este puerto D. Pedro Mingot, en la vacante ocurrida por fallecimiento de Manuel Bellaescusa.

D. José Conde, antiguo escribiente de la Aduana de esta capital ha sido nombrado oficial segundo de la de Almeria.

Hoy debe reunirse la Diputacion provincial, para tratar de la adiccion de su presupuesto.
Dios ponga tiento en sus manos!

Por Real orden de 16 de Mayo último ha sido nombrado Director médico de visita de naves del puerto de Denia D. Cipriano Lecocini, cesante de igual cargo.

No obstante haberse dispuesto por el Gobierno que los capitanes generales activen lo mas posible la remision á las respectivas provincias de los certificados de existencia de individuos que se pidan por las diputaciones, todavía no se han recibido en la de esta provincia algunos de aquellos documentos que desde Febrero y Marzo se pidieron á la Capitanía general de la isla de Cuba.

Y como esta demora indudablemente ha de ocasionar perjuicios á los mozos que están ingresando ya en caja, seria de desear, y esto parece muy justo, que á todos los que les asista la exencion del servicio portener en él uno ó mas hermanos, se les considere como pendientes de resolucion ó fallo definitivo, y por lo tanto que no se les destinase á cuerpo alguno, ni mucho menos que se les sorteara para Ultramar, lo cual nos pareceria muy duro si llegase á suceder.

El Ayuntamiento de Orihuela ha protestado contra el nombramiento de un comisionado de apremio expedido por la Comision provincial, fundándose, al parecer, en que tiene intervenidos sus fondos por el Gobierno y que en tal supuesto no ha debido ni podido hacer mas que atender proporcionalmente al pago de todas las deudas que gravitan sobre dicho Municipio.

La empresa de riegos del pantano de Isber, cuyas obras continúan llevándose á cabo con rapidéz aombrosa, ha dirigido una circular á aquellos pueblos, encaminada á saber si los agricultores del antiguo marquesado de Denia, están dispuestos á regar sus campos cuando la presa de Isber les proporcione el agua necesaria al efecto.

Nos parecen muy acertadas las precauciones que va tomando la referida empresa; pues nada mas lógico que quiera asegurar los crecidos capitales que se necesitan para realizar tan grandiosa obra.

No basta la triste leccion ni las amarguras que en la actualidad sufren los agricultores todos de esta provincia, por efecto de la pertinaz sequía. Dado el abandono de nuestros labradores, su incuria, la falta de iniciativa en cuestiones de tanta trascendencia, y la poca ó quizas ninguna cooperacion que suelen prestar á las sociedades de irrigacion, la empresa de riegos del Pantano de Isber, cuyas aguas pueden fertilizar dicha zona, desea saber si aquellas serán empleadas por los que aun permanecen cruzados de brazos ante el triste espectáculo que ofrecen sus campos secos y casi incultos.

Nosotros que tanto nos interesamos por el fomento de la agricultura en general y por el de

nuestra provincia en particular, escitamos el celo de los labradores de la comarca de Denia para que respondan dignamente al llamamiento patriótico que en la circular se les hace, utilizando para el riego de sus tierras las aguas del pantano de Isber, sino quieren ver espuestas sus cosechas, como en la época presente á las eventualidades de las lluvias.

Hé aqui ahora la bien escrita circular á que nos referimos:

«Sr. Alcalde, presidente de
Madrid 5 de Junio de 1877.

Muy señor nuestro: La Empresa de riegos del Pantano de Isber, insistiendo en su propósito de llevar á cabo las obras que ha emprendido con toda perseverancia, se halla hoy en la precision de dirigirse de nuevo á los pueblos llamados á disfrutar en su día del beneficio de los riegos, y al efecto considera que el mejor conducto es el de la autoridad local que V. dignamente representa y que por la mision administrativa que le está confiada y lo que interesa á esa municipalidad, se servirá secundar los deseos de esta Empresa que de antemano le tributa por ello su profundo reconocimiento.

Si toda Empresa al comprometer sus capitales necesita calcular los resultados probables de la negociacion que emprende, con mayor motivo las Empresas de riegos deben precaver el éxito de las obras que acometen; y buenas pruebas de esta verdad se hallan en diferentes sociedades de canalizacion y de irrigaciones de tierras, tanto en España como en el extranjero; las unas por los desengaños que han experimentado y las otras por las precauciones que han establecido para tener la seguridad de que los propietarios de la comarca en cuyo provecho recaen presten su cooperacion y utilicen sus esfuerzos.

Este fué tambien el propósito de nuestra empresa formulado en la circular de 15 de Marzo al abrir una suscripcion para lotes ó participaciones de agua, pretendiendo por ese procedimiento asociar en la grande obra del pantano á los interesados en la zona regables, tanto por la cooperacion y auxilio que á la empresa prestasen, cuanto por la mayor seguridad del empleo de las aguas que ésta obtendría con la suscripcion.

Por razones sin duda dignas de respeto, la suscripcion no ha tenido el éxito que en un tiempo se creyó alcanzaria, y de aquí resulta que la empresa se encuentra sola, aislada, con las simpatías del pais seguramente, pero sin su concurso ni su auxilio en los importantes trabajos que ha emprendido.

Sin embargo, la empresa no ha cesado un instante en ellos desde la inauguracion de las obras, no ha desmayado ni un momento, alentada por su propia fé y por sus firmes propósitos, sosteniendo en época ciertamente bien calamitosa por la tenaz sequía, sobre 300 obreros diarios, como consta de notoriedad y se patentiza por el avance dado á los trabajos en los cinco meses transcurridos.

Pero no es posible continuar en esta situacion incierta para realizar la complicada y difícil empresa que hemos acometido, sin pretender al menos obtener los elementos auxiliares indispensables en esta clase de mejoras.
En vista del escaso resultado de la suscripcion de lotes, la empresa ha hecho saber que quedaba cerrada el día 31 del pasado, para que conste siempre cual corresponde á la formalidad que imprime en todos sus actos, que ha esperado 75 días el resultado de ella, ó

sean dos meses más del día prefijado en aquellas bases para realizar el primer plazo.

Sentadas estas consideraciones, la empresa acude con leal franqueza al pais. No pretende adelantos pecuniarios ni que esos habitantes corran azares ni aventuren sus intereses materiales, únicamente pide y necesita lo que no le pueden negar: aspira á tener una garantía para continuar las obras con igual perseverancia y seguir empleando los capitales que exigen con la indispensable confianza que requiere su empleo y con perfecto conocimiento de las necesidades que ha de satisfacer el agua del pantano para el trazado y dimensiones de los canales.

Esta garantía y esta confianza consisten en que los pueblos que han de disfrutar de los riegos se comprometan por agrupaciones de propietarios separados ó colectivamente ó por medio de sus ayuntamientos lo que seria mejor á responder á la Empresa de las bases siguientes:

- 1.ª Que número de hanegadas de terreno se comprometen á regar en cada término municipal el día que la Empresa ponga el agua á su disposicion.
- 2.ª Qué precio ó canon anual están dispuestos á pagar por cada hanegada que se riegue.
- 3.ª Por qué número de años se obligan á tomar el riego.
- 4.ª Qué facilidades ó ventajas pueden ofrecer á la Empresa para las expropiaciones de tierras y construcción de canales y acequias en su respectivo término municipal.
- 5.ª Si están dispuestos á celebrar un contrato con la Empresa desde ahora, para cuando disponga del agua, respondiendo de los puntos anteriores, y qué garantía le ofrecen para su cumplimiento.

No debe extrañar á los pueblos que la Empresa necesite estos datos y seguridades como medidas de prevision antes de seguir aventurando unas obras de irrigacion que acaso imagina sean más apetecidas que lo juzga el pais mismo, por lo cual mereceria la calificacion de temeraria; pero si, como espera, y no se equivoca, los pueblos responden con vehemente interés á estas bases que á nada les obliga mientras no se les lleve el agua, la empresa tendrá más dilatados horizontes y el pais la seguridad completa de su prosperidad.

Rogamos á V., señor Alcalde, se sirva dar conocimiento de este escrito á los propietarios de ese término municipal, promover las reuniones que considere oportunas y dirigir las contestaciones que procedan, al nombre y señas puestas al pie.

Quedan de V. con toda consideracion afectuosos atentos S. S. Q. B. S. M.,
Los Concesionarios representantes.

NOTICIAS GENERALES.

Circulan con insistencia los rumores de haberse ofrecido el gobierno del Banco de España al presidente del Congreso, Sr. Posada Herrera.

Tambien se dice que el Sr. Posada no se ha decidido á renunciar ni aceptar dicha oferta.

El Sr. Posada vacila.
—El martes condujo á Cartagena el Cañonero *Cocodrilo* 81.000 duros procedentes de la indemnizacion de Marruecos para cubrir las atenciones de la armada de aquel departamento.

—El dictamen de la comision que entiende en el proyecto del Sr. Aranz sobre impuesto del 1/4 por 100 no pudo firmarse ayer por no haber concurrido suficiente número de diputados.

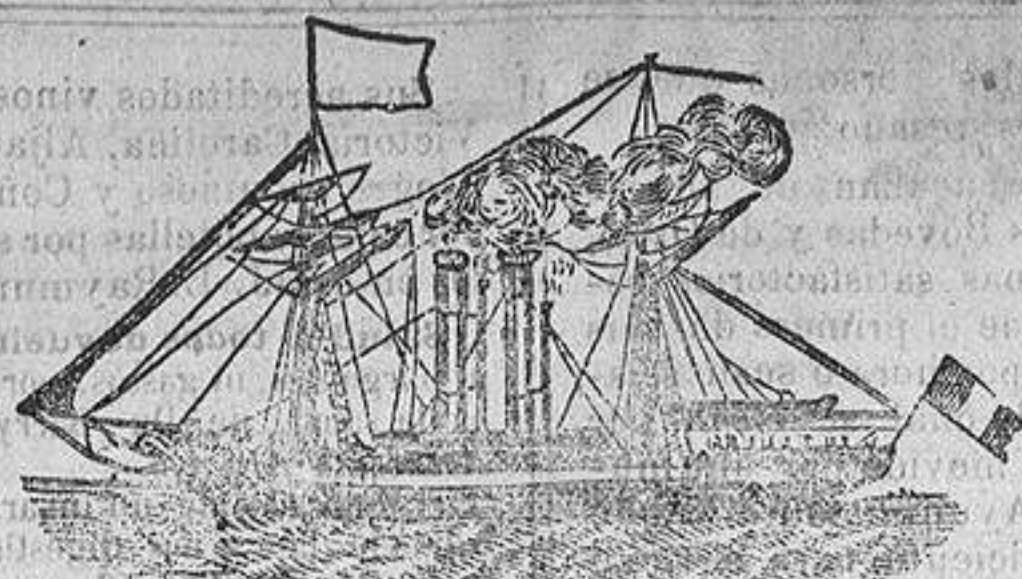
- Núm. 4.408.—Id.—Zueros, D. Francisco Cantero Zafra, 6 idem idem generoso.
- Núm. 4.409.—Id.—Obejo, D. Francisco Soto, 6 idem idem blanco.
- Núm. 4.410.—Id.—Baena, D. Pablo Villalobos, 4 idem idem.
- Núm. 4.411.—Id.—Id., D. Julian Melendo, 4 idem idem.
- Núm. 4.412.—Id.—Id., D. Juan Arjona Lara, 4 idem idem y generoso.
- Núm. 4.413.—Id.—Id., D. José María Jimenez, 8 idem idem y blanco.
- Núm. 4.414.—Id.—Id., D. Francisco Fernandez, 4 idem idem blanco.
- Núm. 4.415.—Id.—Id.—D. Leon Córdova, 4 idem generoso.
- Núm. 4.416.—Id.—Id., D. Manuel Martinez, 4 idem idem blanco.
- Núm. 4.417.—Id.—Id., D. José Lopez Bonilla, 4 idem idem.
- Núm. 4.418.—Id.—Id., D. Francisco Trujillo, 4 idem idem generoso.
- Núm. 4.419.—Id.—Doña Mencía, D. Cristóbal Vergara Cubero, 11 idem idem blanco.
- Núm. 4.420.—Id.—Id., D. Juan Campos, 3 idem mosto.
- Núm. 4.421.—Id.—Id., D. Isidoro Gau Barba, 24 idem idem y vino generoso.
- Núm. 4.422.—Id.—Id., D. Fernando Moreno Cubero, 12 idem vino moscatel.

- Núm. 4.423.—Córdoba.—Doña Mencía, Doña Rosario Muñoz Reinoso, 6 idem idem blanco.
- Núm. 4.424.—Id.—Id., Doña Cristina del Real Pino, 18 idem idem y generoso.
- Núm. 4.425.—Id.—Id., Sres. Herederos del Marques de Piaga, 12 idem idem blanco.
- Núm. 4.426.—Id.—Id., D. Tomás Vergara Cubero, 6 idem idem.
- Núm. 4.427.—Id.—Id., D. Juan Moreno Feito, 12 idem idem.
- Núm. 4.428.—Id.—Id., D. Juan Campos, 2 id. mosto.
- Núm. 4.429.—Id.—Id., D. José Vargas Moreno, 12 idem idem blanco.
- Núm. 4.430.—Id.—Id., D. Manuel Muñoz Jimenez, 6 idem mosto.
- Núm. 4.431.—Id.—Id., D. Manuel Muñoz Gimeno, 6 idem generoso y blanco.
- Núm. 4.432.—Id.—Id., D. José Ortiz Mancilla, 6 idem idem blanco.
- Núm. 4.433.—Id.—Id., D. Juan Manuel Navas, 12 idem idem y mosto.
- Núm. 4.434.—Id.—Belmez, D. Manuel Lozano Sanchez, 7 idem id. blanco.
- Núm. 4.435.—Id.—Id., D. Antonio Reyes Onisva, 5 idem idem.
- Núm. 4.436.—Id.—Rambla, D. Miguel Escribano, 12 idem idem.
- Núm. 4.437.—Id.—Id., D. José Cabello Lopez, 12 id. id.
- Núm. 4.438.—Id.—Lucena, D. Nicolás de Búrgos, 15 idem idem.
- Núm. 4.439.—Id.—Id., D. Pedro Muñoz y Valle, 12 idem idem.

- Núm. 4.471.—Córdoba.—Nueva Cartella, D. José María Ortega, 6 idem anisado.
- Núm. 4.472.—Id.—Rute, D. José de Mangas, 3 idem idem.
- Núm. 4.473.—Id.—Montilla, D. José María Repiso, 12 idem mosto.
- Núm. 4.474.—Id.—Id., D. José Amador Cuesta, 12 idem seco extraccion.
- Núm. 4.475.—Id.—Villanueva, D. Juan J. Buenestado, 6 idem vinagre.
- Núm. 4.476.—Id.—Id., D. Francisco Coletto Torrico, 6 idem idem.
- Núm. 4.477.—Id.—Id., D. José Ruiz de la Finca, 6 idem idem.
- Núm. 4.478.—Id.—Id., D. Pedro Pedraz Escudero, 6 idem idem.
- Núm. 4.479.—Id.—Villaviciosa, D. José Martinez, 5 idem idem.
- Núm. 4.480.—Id.—Id., Doña Isabel Muñoz, 6 idem idem.
- Núm. 4.481.—Id.—Baena, D. Pablo Villalobos, 4 idem idem.
- Núm. 4.482.—Id.—Id., D. Rafael Alañil, 4 idem idem.
- Núm. 4.483.—Id.—Lucena, D. Antonio Ruiz Canela, 2 idem idem.
- Núm. 4.484.—Id.—Id., D. José Ruiz Canela, 2 frascos de idem.
- Núm. 4.485.—Id.—Id., D. José María del Valle, 4 botellas de idem.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA DE NAVEGACION



POR VAPOR AL PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL.

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Rio-Janairo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico...

Table with columns for destinations (BAHIA O RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO A VALPARAISO, AERICA ISLAY O CALLAO) and prices (Rvn.).

En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa y la manutención a bordo.

NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español UNION saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante...



Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor a que se reproduzcan.

Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso...

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete. D. M. Martinez. Almoradi, don R. Herrera...

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño...

FARMACIA DE MAS Y FONT.

Alicante, calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez.—Gran surtido de pastillas medicinales y recreativas en cajas y sueltas.

- Pastillas pectorales de jugo de lechuga, de Grimault. de savia de Pino de Lagase. de Belmet contra la tisis. de ácido fénico de Vial. de jaramago. azulafias, y de azufre. caracoles, y de helicina. carragaen, y de regaliz. liquen candidas. medula de vaca. malvaisco candidas. Santonina. liquen timbradas. balsamicas de Lofii. Bismuto y de cal-melanos. pectorales de Borrell. Pastillas pectorales del Dr. Andreu. pasta de codeina de Berthé. hipecaeuana. contra la fetidez del aliento. lactato de hierro. leche de burra. magnesia inglesa. id. a la menta. malvaisco timbradas. pepsina. Vichi ó bicarbonato sosa. de goma blancas. de lacto fosfato de cal de Dusart. de Dethan con sal de Bertholet. igoterapicas de B. F. y polvos de carbon de Belloc.

Gran depósito de camas de hierro maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño. calle Mayor, 26.

ENOLATURO REGENERATIVO

y depurativo de la sangre del Dr. Padó. Este maravilloso medicamento está recomendado por los facultativos como el superior a todos los preparados análogos...

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Cinturon confortante de Vénus.

Cura y corrige las relajaciones de caderas y lesiones de la matriz, tornando en mugeres féculdas las que se ven privadas de tener hijos...

Advertisement for SINGER sewing machines, featuring the SINGER logo and text: '5, ALMAS, 5. SUCURSAL UNICA EN ALICANTE de la Compañia fabril SINGER, FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.'

NO TIENE RIVAL por la fuerza y hermosura de la puntada. Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada. Garantizada por doble tiempo que la de cualquier competidor.

Advertisement for ORIZINE hair treatment, featuring an illustration of a woman and text: '5, ALMAS, 5. NO MAS DURTURAS PROGRESIVAS PARA LOS CABELLOS BLANCOS. ORIZINE DEL DOCTOR JAMES SMITHSON.'

BUQUES DE VAPOR. SERVICIO SEMANAL. El Amalia. Sale de este puerto directamente para Oran todos los martes a las 4 de la tarde.

SERVICIO SEMANAL.—El Betis capitán D. Cándido R. Vigo saldrá de este puerto directamente para Oran todos los martes a las 4 de la tarde admitiendo carga y pasajeros.

El Correo de Alicante capitán D. Tomas Salines, saldrá de este puerto directamente para Oran todos los viernes a las cuatro de la tarde; admite carga y pasajeros.

El Nieta. Saldrá el 18 del corriente para Valencia, Barcelona, y Liverpool. Admite carga y pasajeros.

El Augusto. Saldrá el 18 corriente para Barcelona, Cete y Marsella. Admite carga y pasajeros.

El Nina. Saldrá de este puerto el día 19 del corriente para Valencia, Barcelona Tarragona y Liverpool.

Advertisement for 'JUEGO ESPAÑOL' horse game, featuring an illustration of a horse and text: 'de Ribalta, FORMIGUERA, sucesor. El mas seguro y energético de todos los linimentos conocidos.'

Advertisement for 'PILDORAS DE BARKER' medicine, featuring an illustration of a bottle and text: 'DEL D. FORMIGUERA. Este medicamento celebrado en todo el mundo por sus magníficos resultados en el tratamiento de las escrófulas, infecciones tuberculosas, etc.'

ABANICOS. De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante...

Licor del Perú de Rojas. Acreditado é infalible remedio contra las jaquecas, dolores de la cara y muélas, preservativo de caries, fluxiones y de reumatismo.

PILDORAS HOLLOWAY. Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre...

UNGUENTO HOLLOWAY. La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella...

Advertisement for CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ, MADRID.—ESCORIAL. Se vende en los establecimientos más importantes de España; y a fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

Advertisement for CH. ALBERT medicine, featuring an illustration of a bottle and text: 'ENFERMEDADES SECHETAS D' CH. ALBERT. CURACION RADICAL, PROVEA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empelones, vicios de la sangre, debilidad.'

El acreditado dentista de la Real casa que lo es DON JUAN PEREA, residente en esta poblacion por espacio de 15 años, acaba de llegar de Madrid con un abundantísimo surtido de géneros de su profesion...

SOMBRERERIA DE LINO ANTON, calle Mayor, número 11. Sombreros de todas clases. Novedad en los de mezcla de castor y camello.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.